



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 086/26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE 2026 – AD REFERENDUM” ID N° 478.541”

Asunción, 03 de febrero de 2026.

VISTO:

El Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 7 de enero de 2026; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de enero de 2026, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 035/2026 de fecha 27 de enero de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/073/2026 de fecha 30 de enero de 2026, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 044/2026 de fecha 2 de febrero de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”; Expediente PETROPAR N° 1123/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 7 de enero de 2026, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31/2025 “Adquisición de Chapas y Perfiles para la Planta de Mauricio José Troche 2026 – Ad Referéndum” ID N° 478.541, los oferentes FIERROS GUARANÍ DE MARIA JULIA PLANÁS GÓMEZ DE BENÍTEZ, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., SAN JUSTO HIERROS S.A., FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ y M RODAMIENTOS S.R.L., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de enero de 2026, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda: “...1° DESCALIFICAR de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE 2026 – AD REFERENDUM” ID N° 478.541 a las ofertas de las empresas SAN JUSTO HIERROS S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ, en virtud de las consideraciones mencionadas; y, 2° ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE 2026 – AD REFERENDUM” ID N° 478.541, al oferente M RODAMIENTOS S.R.L., por un monto mínimo de ₡ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y un monto máximo de ₡ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA)”.

Que, por Nota Interna DOC N° 035/2026 de fecha 27 de enero de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/073/2026 de fecha 30 de enero de 2026, la Dirección Jurídica manifiesta que: “...en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las “Contrataciones Públicas” han sido cumplidas y es el Comité de Evaluación quien certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto.(...) De esta forma, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 que “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, cuyo artículo 22° dispone: “Son deberes y atribuciones del Presidente (...)”

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 086 /26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE 2026 – AD REFERENDUM” ID N° 478.541”.

l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos. La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida. Salvo mejor parecer”.

Que, por Nota Interna DOC N° 044/2026 de fecha 2 de febrero de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Artículo 14° de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE 2026 – AD REFERENDUM” ID N° 478.541, al oferente M RODAMIENTOS S.R.L., por un monto mínimo de ₡ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y un monto máximo de ₡ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Atribuciones	Precio Unitario
1	Perfil laminado L 1" x 3/16" x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	189.000
2	Perfil laminado L 1 1/2" x 3/16" x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	293.500

"Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 086 /26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE 2026 – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.541”.

3	Perfil laminado L 2" x 3/16" x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	400.600
4	Perfil laminado L 2 1/2" x 3/16" x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	514.000
5	Perfil laminado L 2" x 1/4" x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	527.500
6	Perfil laminado L 2 1/2" x 1/4" x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	692.500
7	Perfil laminado L 3" x 3/16" x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	637.000
8	Perfil laminado L 3" x 1/4" x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	840.000
9	Perfil laminado L 4" x 1/4" x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	1.100.000
10	Planchuela de A°C° 1" x 1/8" x 6 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	70.000
11	Planchuela de A°C° 1 1/2" x 1/8" x 6 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	110.000
12	Planchuela de A°C° 2" x 1/4" x 6 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	272.500
13	Planchuela de A°C° 2 1/2" x 1/4" x 6 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	342.600
14	Planchuela de A°C° 3" x 1/4" x 6 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	424.500
15	Planchuela de A°C° 3" x 3/8" x 6 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	638.000
16	Planchuela de A°C° 4" x 5/16" x 6 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	675.000
17	Varilla lisa de A° C° ∅ 40mm , largo 3000 mm	unidad	unidad	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	1.402.000
18	Varilla A°C° torcionada x 12 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	233.000
19	Varilla A°C° torcionada 1/4" x 12 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	74.500
20	Varilla A°C° torcionada 5/16" x 12 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	162.000
21	Varilla A°C° torcionada 3/8" x 12 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	179.000
22	Varilla A°C° torcionada 12 mm x 12 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	230.500

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 086 /26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE 2026 – AD REFERENDUM” ID N° 478.541”

23	Varilla A°C° torcionada 5/8" x 12 m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	364.600
24	Chapa laminada de A°C° de 1/8" x1 x 2m	unidad	unidad	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	754.500
25	Chapa laminada de A°C° de 3/8" x1,5 x 3m	unidad	unidad	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	4.755.000
26	Chapa laminada de A°C° de 1/2" x1 x 2m	unidad	unidad	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	3.105.000
27	Chapa laminada de A°C° de 1/4" x1,2 x 2,4m	unidad	unidad	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	2.235.000
28	Chapa laminada de A°C° de 3/16" x1,2 x 2,4m	unidad	unidad	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	1.814.000
29	Chapa laminada de A°C° de 5/16" x1,5 x 3m	unidad	unidad	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	3.950.000
30	Chapa laminada de A°C° de 1" x1,5 x 3m	unidad	unidad	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	12.193.000
31	Chapa laminada de A°C° de 5/8" x1,5 x 3m	unidad	unidad	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	8.915.500
32	Chapa laminada de A°C° de 3/4" x1,5 x 3m	unidad	unidad	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	9.600.000
33	Metal desplegado de acero 500,20 1,2 x 3m	unidad	unidad	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	644.000
34	Metal desplegado de acero 750,50 1,5 x 3m	unidad	unidad	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	1.663.000
35	Varilla A°C° torcionada de 8mm x 12m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	100.900
36	Varilla A°C° torcionada de 10mm x 12m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	153.500
37	Varilla A°C° torcionada de 12mm x 12m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	229.500
38	Varilla A°C° torcionada de 16mm x 12m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	388.000
39	Varilla lisa de inox 6mm x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	78.300
40	Varilla lisa de inox 10mm x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	178.500
41	Varilla lisa de inox 12mm x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	210.000
42	Perfiles laminados IPN 100 x 6m	unidad	Tira	1	Fabricante: ARCELORMITTAL Marca: ACINDAR Procedencia: ARGENTINA	1.240.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)						62.580.000

"Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 086/26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE 2026 – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.541”

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato al funcionario Fredy Ruben Ayala Ramos, con C.I. N° 3.780.653, Jefe Interino del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- DISPONER que el funcionario designado como Administrador del Contrato, deberá dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la toma de posesión de las funciones, así como dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cese de las mismas, en atención a la Ley N° 7089/23 “Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública” y su modificatoria, la Ley N° 7236/24, como así también en la Resolución CGR N° 154 del 4 marzo de 2024, emitida por la Contraloría General de la República que reglamenta dicha disposición; las constancias correspondientes deberán ser remitidas al correo electrónico declaracioncgr@petropar.gov.py o presentadas a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 397 – “Productos e Insumos Metálicos”, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2026.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)